



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

27 MAR. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en proceso el dictado de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación en la sede Esquel.

Que en ese marco, se ha producido el llamado a inscripción del Visto.

Que se ha presentado como postulante el Lic. Manuel Agulleiro a la asignatura Psicología.

Que la Comisión asesora de la sede Esquel ha ponderado la propuesta pedagógica y los antecedentes del Lic. Manuel Agulleiro.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple según Res. CDFHCS N° 234/16, y completar la diferencia de 0,15 ps. de jefe de trabajos prácticos a profesor adjunto con la diferencia de la designación de la Lic. Romina García como auxiliar de primera con un cargo vacante de profesora adjunta por baja de la Lic. Carolina Corro Res. CDFHCS N° 53/13.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al Lic. Manuel Agulleiro, DNI 28.054.844, como profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Psicología de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación en la sede Esquel en el período 01/04/17 al 31/03/18.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 082 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB